



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 28 JUN 2018

Res. H. N° 0815/18

Expte. N° 4.374/18

VISTO:

La Nota N° 001385-18 mediante la cual la Prof. Mónica FLORES KLARIK y Elsa Mabel MAMANI, docentes de la Escuela de Antropología, solicitan ayuda económica para realizar actividades de trabajo de campo de la Cátedra “**Antropología y Problemática Regional**”, en el Museo Arqueológico en Cachi, del 27 al 29 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con crédito en la partida presupuestaria destinada a solventar gastos de esta índole;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido interpuesto para que los alumnos de la cátedra mencionada puedan realizar prácticas entrevistas y visitas a distintos sectores del pueblo;

QUE la Comisión de Hacienda aconseja, mediante Despacho N° 038/18, otorgar la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (**\$24.750,00**) para atender gastos específicos de 33 alumnos por los tres días de actividades, imputados al Fondo de Trabajos de Campo y reconocer además los gastos de viáticos para tres Auxiliares, viáticos de Chofer y de combustibles, con fondos específicos de Prácticas Curriculares;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 19-06-2018)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR ayuda económica para Trabajo de Campo de la Cátedra “**Antropología y Problemática Regional**” consistente en la suma de **PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$24.750,00)** para gastos específicos del contingente de 33 estudiantes de la asignatura.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 750,00)** por cada alumno que no viajare.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. Mónica FLORES KLARIK responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia, e internamente como “**Ayuda Económica para Alumnos**” (de la Escuela de Antropología), rubro “Trabajos de Campo”.-

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE a las interesadas, Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

lj/JE

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa